

Guía para la solicitud de **valoración de actividades formativas específicas**

Las actividades específicas son las asociadas con el desarrollo de la tesis doctoral, como presentaciones en congresos, publicaciones en revistas, creación de productos, estancias de movilidad investigadora, etc. y la tipología de todas ellas está recogida en la aplicación.

Para todos los alumnos matriculados en los "programas nuevos verificados en el Real Decreto 99/2011" es necesario el reconocimiento de 600 horas-equivalentes en actividades formativas antes de la presentación de su Tesis Doctoral. De estas, un mínimo de 60 h deben obtenerse en cursos de formación transversal ofertados por la Escuela de Doctorado (inscripción abierta).

El doctorando debe introducir las mismas en la aplicación de Gestión de Tesis y posteriormente estas deben ser valoradas en horas-equivalentes por el director de la Tesis y finalmente por la Comisión Académica del Programa.

La gestión de solicitud y valoración de estas actividades se realiza a través de la herramienta "Gestión de Tesis".

Solicitud

Acceso Identificado (parte superior derecha de la página principal de la UPV) INTRANET (opciones de la parte izquierda, una vez identificado). En el apartado de Secretaría Virtual de la INTRANET del alumno.



Ya en la aplicación, escoger de la línea de menú (entre una franja gris), "Actividades formativas", la opción que aparece en el desplegable "Registro de actividades específicas"

Una vez en esa pantalla aparecerán las solicitudes ya realizadas.

Para realizar una nueva solicitud primero se debe registrar el contenido de la actividad, y esto se hace mediante la aplicación Senia, a la cual se accede desde un botón presente en esa misma pantalla. Justo al terminar de registrar una actividad en Senia se da la opción de solicitar que sea incluida en el expediente de doctorado. En caso de no realizar la solicitud en el momento de introducir la actividad en Senia siempre podrá realizarla a posteriori desde la pantalla de Gestión de Tesis mediante el botón "+" presente en la misma.

Cada programa ha definido los criterios para la valoración de estas actividades en su memoria de verificación (ver en la web del Programa). El enlace a la oferta general de programas es:

<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/854763normalc.html>

Tipos de actividades curriculares

- Proyectos de investigación
- Creación artística
- Trabajo artístico
- Publicaciones - Artículos en revistas
- Publicaciones - Libros
- Publicaciones - Capítulos de Libro

- Publicaciones - Participación en congresos
- Formación - Seminarios y cursos recibidos e impartidos
- Estancias en otros centros
- Patentes
- Propiedad Intelectual (copyright)

Las actividades que no se integren en los apartados anteriores, se pueden incluir en el siguiente:

- Méritos extra

Si la actividad ha sido realizada en coautoría con otros investigadores, deberá rellenar y entregar al Coordinador del Programa de Doctorado el formulario que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/coautoria.doc>

La aplicación Senia ofrece una guía de uso, a la entrada de la misma.

Valoración

El director de tesis UPV, o tutor en caso de no existir director UPV, las valorará en horas equivalentes, también desde esta aplicación y, finalmente, la comisión académica del programa las validará con las horas definitivas, según los criterios establecidos en la memoria de verificación del programa.

Una vez validada la valoración estas actividades se incorporan al expediente del doctorando, tanto en el extracto, como en las certificaciones académicas.

También se podrá acceder a su seguimiento desde la misma pantalla:

Nombre de la actividad	Tipo de actividad	Estado aceptación	Horas reconocidas
	Publicaciones - Artículos en revistas	Pendiente	